MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 213
SANTA FE, 30 MAY 2025

VISTO:

El expediente Nº FG-000439/2025 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia el reconocimiento de las publicidades oficiales de las Licitaciones Públicas N.º 01/2025 a 07/2025 realizadas por este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que, las publicidades facturadas corresponden a las Licitaciones Públicas N.º 01/2025, 02/2025, 03/2025, 04/2025, 05/2025, 06/2025 y 07/2025 realizadas por este Ministerio para la locación de un inmueble en la ciudad de Rosario, para la implementación del Nuevo Sistema Penal Juvenil; para la contratación de un servicio de limpieza para el Laboratorio Químico Forense de la ciudad de Recreo, para el inmueble sede de la Unidad Fiscal Esperanza y para la Unidad Fiscal San Justo; la contratación de servicios de limpieza para la sede de la Fiscalía General y para el inmueble de la Unidad Fiscal San Jorge; para la locación de un inmueble en la ciudad de Santa Fe para la instauración del Nuevo Sistema Penal Juvenil; para la locación de un espacio físico en la ciudad de Rafaela destinado al Nuevo Sistema Penal Juvenil; para la adquisición anual de kits de reactivos para los Laboratorios Químicos del Organismo de Investigaciones de este Ministerio; y para la contratación de un servicio de guarda, archivo y custodia de documentación para la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial; respectivamente;

Que, las publicidades se realizaron de acuerdo a lo establecido en el Decreto N.º 0923/19 que sustituye el punto 3 del artículo 132º del Anexo Único del Decreto N.º 1104/16, reglamentario de la Ley N.º 12.510, y al punto 3 del artículo 140º del Decreto N.º 1104/16;

Que, las publicaciones cuyos reconocimientos se propician, se ejecutaron a través de la Secretaría de Comunicación de Gobernación, en el Diario LA CAPITAL – EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL S.A., en el Diario EL LITORAL – EL LITORAL S.R.L. y en el Diario LA OPINIÓN – MEDIOS DE RAFAELA S.A., medios que cuentan con tarifa aprobada;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el monto total del servicio, por lo que se confeccionó el compromiso preventivo de rigor;

Que, la gestión encuadra en lo prescripto en el Artículo 129º de la Ley Nº 12.510.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconócese el gasto y respectivo pago correspondiente a la Orden de Publicidad N° 716/2025 realizada en el Diario LA CAPITAL – EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL S.A., C.U.I.T. 30-50009132-7, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000,00), de acuerdo a la factura Nro. 00025-00034753, orden correspondientes a la publicidad de la Licitación Pública N.° 01/2025.

Artículo 2°:Reconócese el gasto y respectivo pago correspondiente a las Órdenes de Publicidad N° 1033/2025, 1046/2025, 722/2025, 1682/2025 y 1684/2025 realizadas en el Diario EL LITORAL – EL LITORAL S.R.L., C.U.I.T. 30-50009224-2, por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIENTE CON 92/100 ($ 721.237,92), de acuerdo a las facturas N.° B00019-00002087, B00019-00002088, B00019-00002064, B00019-00002125 y B00019-00002133, órdenes correspondientes a las publicidades de las Licitaciones Públicas Nros. 02/2025, 03/2025, 04/2025, 06/2025 y 07/2025, respectivamente.

Artículo 3°: Reconócese el gasto y respectivo pago correspondiente a la Orden de Publicidad N° 1040/2025 realizada en el Diario LA OPINIÓN – MEDIOS DE RAFAELA S.A., C.U.I.T. 30-71791902-1, por la suma total de PESOS QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS ($ 502.582,00), de acuerdo a la factura Nro. 0025-00000119, orden correspondiente a la publicidad de la Licitación Pública N.° 05/2025.

Artículo 4°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 6, del Presupuesto Vigente.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

